



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 530-2024/MDV-GM

Ventanilla, 15 de octubre de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTOS:

El Informe N°186-2024/MDV-GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria y el Informe Legal N° 342-2024/MDV-GAJ, ambos de fecha 15 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 051-2024/MDV-CDV, de fecha 15 de octubre del 2024, el Concejo Distrital de la Municipalidad de Ventanilla aprobó la Ordenanza Municipal N° 11-2024/MDV, de fecha 15 de octubre del 2024, mediante la cual se aprueba el Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2025;

Que, conforme con lo establecido en el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales, deben ser ratificadas por la Municipalidad Provincial, que para la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao se encuentra establecida a Ordenanza N° 012-2023-MPC, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Distritales en el ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, aprobada el 9 de junio del 2023 y modificada por la Ordenanza N° 020-2023-MPC del 05 de setiembre de 2024.

Que, en ese sentido el artículo 7° de la mencionada norma establece los requisitos generales de las solicitudes de ratificación, señalando el numeral 4° lo siguiente:

"4) Resolución de Alcaldía o de la Gerencia Municipal mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. En la comunicación que se remita a la Municipalidad Provincial del Callao acompañando la resolución de designación se deberá presentar información que facilite sus contactos (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros)";

Que, en atención al referido dispositivo la Gerencia de Administración Tributaria mediante informe N°186-2024/MDV-GAT, de fecha 10 de octubre del 2024, sugiere la designación de los funcionarios responsables del procedimiento de Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2025;

Que, mediante Informe Legal N° 342-2024/MDV-GAJ, de fecha 11 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la designación de dos (02) funcionarios que expondrán y sustentarán ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Callao, la Ordenanza Municipal distrital que fija los



montos por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial y arbitrios municipales y su distribución a domicilio, correspondiente al ejercicio 2025, conforme lo establece el numeral 4 del artículo séptimo de la Ordenanzas Municipal N° 012-2023/MPC, que aprueba los procedimientos de ratificación de ordenanzas distritales que dispongan la creación, modificación o que regulen tasas de carácter tributario en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos correspondientes de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Ley de Tributación Municipal D.S. N°156-2004-EF, Ordenanza N° 012-2023-MPC, Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV, de fecha 21 de junio del 2021, modificada por Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a los funcionarios responsables del proceso de Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2025, siendo los siguientes:

1. ECO. Juan Carlos Urrutia Bello

Gerente de Planificación Local y Presupuesto

Teléfono N: 945117316

E-mail: jurrutia@muniventanilla.gob.pe

2. ABOG. Renzo Paolo Trefogli Zuloaga

Gerente de Administración Tributaria

Teléfono N: 963211192

E-mail: rtrefogli@muniventanilla.gob.pe

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que los funcionarios designados en el artículo precedente deberán realizar las coordinaciones necesarios, a fin de facilitar el procedimiento de Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2025, ante la Municipalidad Provincial del Callao.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios designados, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Abg. ERNESTO ALEJANDRO GRANDA AVERHOFF
GERENTE MUNICIPAL

EAGA/jgird.